

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6433 Orden ECD/1080/2013, de 30 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 180, 182, 183, 185 y 704, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, los días 22 y 23 de mayo de 2013, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 180. Manuel Muñoz de Ugena. «Boceto de presentación para uno de los paños de la bóveda del Gabinete de las Fábulas de la Casa de Campo del Pardo empezado en 1788». Acuarela sobre papel de forma triangular. 37 x 63 cms.

Lote n.º 182. Jean Demosthène Dugourc. «Dibujo para la colgadura de la Sala del Billar de la Casa del labrador de Aranjuez» Hacia 1805. Acuarela sobre papel. 48,5 x 33 cms.

Lote n.º 183. Jean Demosthène Dugourc. «Proyecto de decoración para la casa del Labrador». Acuarela sobre papel. 28,5 x 43,2 cms.

Lote n.º 185. Jean Demosthène Dugourc. «Proyecto de decoración para el Salón de Besamanos de la Reina María Luisa en el Palacio Real de Madrid». h. 1790. Acuarela sobre papel. 35,5 x 50,5 cms.

Lote n.º 704. Escuela Escorialense, finales S.XVI. «Virgen con Niño». Óleo sobre tabla. 48 x 35 cms. Con escudo del Escorial en el ángulo inferior derecho.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuarenta y tres mil euros (43.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 30 de mayo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.